



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

DAC. N° 33

**IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS
SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL
SECTOR PÚBLICO SOBRE LA
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL
TÉRMINO DEL EJERCICIO
CONTABLE AÑO 2015.**

SANTIAGO, 03 DIC 15 *096020

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional del Servicio, viene en impartir las instrucciones relacionadas con el cumplimiento y la aplicación de las normas contenidas en el oficio circular N°54.977, de 2010, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros, que permitan determinar la situación financiera, presupuestaria y patrimonial de las instituciones, organismos y entidades que integran el Sector Público, al término del ejercicio contable correspondiente al año 2015.

**1. Servicios e Instituciones del Sector Público excluidas las
Municipalidades**

1.1 Consideraciones generales

Los Estados Financieros que corresponde preparar son los siguientes: el Estado de Situación Patrimonial o Balance General; el Estado de Resultados; el Estado de Situación Presupuestaria; el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los cuales deberán acompañarse con las correspondientes notas explicativas.

Con el objeto de facilitar la preparación y remisión de los referidos estados, la Contraloría General conjuntamente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), en uso de las atribuciones legales que les competen en esta materia, han establecido un mecanismo mediante el cual las entidades públicas pueden obtener los estados financieros desde la funcionalidad habilitada en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - Agregación (SIGFE - Agregación) que administra la mencionada repartición.

**A LOS SEÑORES
JEFES DE SERVICIOS, ALCALDES Y
RECTORES DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO
PRESENTE**



84 R



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 2 -

El procedimiento indicado en el párrafo anterior, se aplicará a los servicios que operan con SIGFE, ya sea en forma directa (modalidad transaccional), o bien, que reportan desde sus propios sistemas a la modalidad de agregación de SIGFE. Cabe señalar, que tal funcionalidad se pondrá a disposición de las entidades mediante las instrucciones que al efecto impartirá oportunamente la DIPRES.

1.2 Acerca de la preparación de los Estados Financieros

Previo a la emisión de los referidos estados, a través del mecanismo indicado precedentemente, los servicios deberán tener presente las normas relativas al cierre del ejercicio contable y que serán impartidas por este Organismo Contralor. Esas normas cubrirán, entre otros aspectos, el cierre de las cuentas presupuestarias y de gestión económica; la normalización de los anticipos otorgados a terceros; la contabilización de los derechos y compromisos financieros; la actualización de recursos y obligaciones; y otros cierres y regularizaciones. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios deberán considerar el ajuste oportuno de aquellas cuentas que presenten saldos no acordes con su naturaleza.

Los Estados Financieros solicitados, deberán prepararse en base a las operaciones registradas durante la ejecución del ejercicio contable año 2015, esto es, desde enero a diciembre de dicho año, en conformidad con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refieren los oficios circulares N°s. 60.820, de 2005, y 54.900, de 2006, respectivamente, y presentarse de acuerdo con el diseño y estructura establecido en el mencionado oficio N° 54.977, de 2010, todos de este origen.

En esta oportunidad, los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2015 y sus notas explicativas, conforme se señala en el último oficio citado, deberán incluir en forma comparativa el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2014, los cuales se presentarán actualizados en forma extracontable en el mismo porcentaje aplicado para actualizar el patrimonio inicial. El formato y extensión de las notas explicativas también estará disponible junto a los estados financieros, pero su contenido deberá ser proporcionado por los servicios, de acuerdo con las orientaciones que se incluyen en Anexo adjunto.

En cuanto al contenido de los Estados Financieros, las instituciones públicas deberán efectuar los análisis que permitan asegurar que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como, asimismo, la segregación de los flujos de efectivos, se ajusten a los términos definidos sobre la materia en el ya citado oficio circular N° 54.977, de 2010.

En relación con el Estado de Flujos de Efectivo, cabe referirse al tratamiento que debe darse a la inversión temporal que efectúan las entidades públicas en conformidad con las normas que regulan la participación del sector público en el mercado de capitales. De acuerdo con el tratamiento presupuestario y contable, definidos en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, respectivamente, el saldo de las inversiones de carácter temporal pendientes de rescate al cierre del ejercicio,

y
y
A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 3 -

deberán presentarse en el rubro Flujos Originados por Actividades de Inversión.

Por su parte, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, solamente se considerarán los aumentos originados por donaciones de bienes y las disminuciones causadas por detrimentos de bienes, operaciones contabilizadas en las cuentas pertinentes (31106 Donaciones en Bienes, 31104 Detrimento en Bienes y 31105 Detrimento Patrimonial de Bienes, respectivamente). En esta oportunidad, no se permitirá información en las agrupaciones relativas a Cambios a Políticas Contables y Ajuste por Corrección de Errores. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier diferencia significativa entre los montos de los patrimonios, inicial y final del ejercicio, deberá justificarse en nota explicativa.

En lo que concierne al Estado de Situación Presupuestaria, los servicios deberán presentarlo a nivel agregado, por capítulo y programa, considerando la estructura de ingresos y gastos presupuestarios definidos en el antes mencionado decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Aquellos servicios que tengan presupuestos autorizados en moneda nacional y en monedas extranjeras convertidas a dólares, deberán presentar la situación presupuestaria en ambas monedas. Asimismo, procederá informar mediante nota explicativa, el origen de las diferencias significativas entre el presupuesto actualizado y su ejecución en base devengada.

1.3. Fecha de presentación de los Estados Financieros

El plazo de presentación de los referidos estados será desde el 1 al 30 de abril de 2016.

1.4. Forma de remisión de los Estados Financieros

Una vez obtenidos los Estados Financieros desde la funcionalidad habilitada por la DIPRES, estos deberán ser remitidos a este Organismo Contralor, a través del Sistema de Recepción de Estados Financieros (SIREF) habilitado en la página web institucional www.contraloria.cl, banner Contabilidad Pública/Sector Público/sección Sistemas/módulo SIREF. Lo anterior, con el propósito de asegurar la integridad y seguridad de la información, dada la responsabilidad que le asiste a la autoridad de cada entidad pública respecto de su contenido.

2. Tribunales, Consejo e Instituto que indica

Se ha estimado adecuado no aplicar por el ejercicio 2015 la normativa establecida en el oficio circular N° 54.977, de 2010, de esta Entidad Fiscalizadora, al Tribunal Calificador de Elecciones, a los Tribunales Electorales Regionales, al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, al Consejo para la Transparencia, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y a los Tribunales Ambientales -Segundo y Tercero-, ya que conforme a un requerimiento especial estas entidades en la actualidad informan su gestión directamente a la Contraloría General, atendido el grado de avance que presentan sus sistemas contables.

8 4 9



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 4 -

3. Municipalidades

De acuerdo a lo señalado en las instrucciones al sector municipal, correspondientes a los ejercicios contables años 2012 al 2015, esta Contraloría General ha estimado conveniente eximir a las municipalidades del país de la aplicación de las normas establecidas en el oficio circular N° 54.977, de 2010, de este origen, que Incorpora el Capítulo V, Estados Financieros, en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, atendida la conveniencia de que dichas entidades puedan dirigir sus esfuerzos a mejorar la calidad de la información patrimonial, específicamente en cuanto a los registros contables relacionados con sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como asimismo, respecto de la totalidad de sus pasivos.

No obstante lo anterior, mediante oficio circular N° 90.824, de 2014, se instruyó a las municipalidades de la Región Metropolitana y parte de los municipios de todas las regiones del país, sobre la preparación y presentación de Estados Financieros del período 2014, para que remitieran dicha información durante este año en calidad de grupo piloto.

En base a esta experiencia, se ha estimado conveniente continuar con este proceso gradual de incorporación de los municipios del país, en calidad de pilotos, sumando así la participación de entidades edilicias de cada región distinta de las pertenecientes a la citada anteriormente, cuya composición se definirá y comunicará oportunamente mediante las instrucciones específicas sobre preparación y presentación de los aludidos Estados Financieros por las operaciones del ejercicio contable año 2015.

4. Entidades de Educación Superior del Estado

Se ha considerado apropiado que las Universidades Estatales, no se incorporen a la aplicación de las instrucciones establecidas en el ya referido oficio circular N° 54.977, de 2010, en tanto las normas del sistema de contabilidad general de la Nación estén en proceso de convergencia a las normas internacionales de contabilidad pública establecidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Ello, es sin perjuicio de la presentación de los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio contable año 2015, que deben presentar a este Organismo Contralor, conforme a las instrucciones impartidas por oficio N°101.368, de 2014, de este origen.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia, deberá efectuarse al correo electrónico contabilidadsp@contraloria.cl, o a los teléfonos 224021519 o 224025512.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 5 -

ANEXO

Hoja 1

Alcance de las Notas Explicativas

Las notas explicativas forman parte de los Estados Financieros que se obtendrán desde SIGFE - Agregación que administra la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de modo que su contenido será de responsabilidad de los servicios.

Las notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos.

Nota 1. Naturaleza de la Operación.

Este acápite tiene por objeto identificar claramente la entidad que informa, su objeto y misión institucional, las principales disposiciones legales que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer. Asimismo, su relación orgánica con los poderes del Estado.

Nota 2. Resumen de Normas Contables Aplicadas.

Esta nota deberá precisar los siguientes aspectos:

- a) El período contable cubierto por los Estados Financieros del ejercicio vigente y del anterior.
- b) Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.
- c) Criterio empleado en la actualización de los Estados Financieros y la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para los períodos vigente y anterior.
- d) Naturaleza de los anticipos de fondos y su valorización.
- e) Naturaleza de las cuentas por cobrar y su valorización.
- f) Naturaleza de las inversiones financieras y criterios de valorización.
- g) Naturaleza de los préstamos y su valorización.
- h) Criterios de reconocimiento y valorización de los bienes de uso.
- i) Método de cálculo de depreciación de los bienes de uso.
- j) Criterios de reconocimiento y valorización de bienes intangibles.
- k) Método de cálculo de amortización de los bienes intangibles.
- l) Criterios de reconocimiento y valorización de existencias.
- m) Otros bienes.
- n) Descripción de los deudores por rendiciones de cuentas y su valorización.
- o) Descripción de los costos de proyectos y programas y su valorización.
- p) Naturaleza de los depósitos de terceros y su valorización.
- q) Naturaleza de las cuentas por pagar y su valorización.
- r) Descripción de la deuda pública y su valorización.

Si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.

✓ 4 9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 6 -

ANEXO

Hoja 2

Nota 3. Actualización de los Estados Financieros.

En esta nota se describirá el efecto en los resultados del ejercicio, vigente y anterior, de la aplicación de las normas de actualización de los activos, pasivos y patrimonio conforme con la normativa vigente.

Nota 4. Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros.

Por cada cuenta nivel 1 del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores/acreedores ordenados de forma decreciente, y dos líneas adicionales con el resto de deudores/acreedores y total de la cuenta, informando su antigüedad, según el siguiente formato:

Año 2015 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Rut	Nombre	Saldo		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1					
10					
		Resto Deudores/Acreedores			
		TOTAL			

Año 2014 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Rut	Nombre	Saldo		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1					
10					
		Resto Deudores/Acreedores			
		TOTAL			

Nota 5. Cuentas por Cobrar.

Indicar los saldos vigente y anterior de las cuentas nivel 1 del plan de cuentas. Sobre la base de lo expuesto, informar la antigüedad de los saldos según el siguiente formato:

Código	Denominación	2015, en M\$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Subtotales
TOTAL				

Código	Denominación	2014, en M\$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Subtotales
TOTAL				

JMP



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 7 -

ANEXO

Hoja 3

Nota 6. Deudores y Acreedores Presupuestarios.

Indicar los saldos vigente y anterior de las cuentas nivel 1 ó 2, según corresponda, del plan de cuentas. Sobre la base de lo expuesto, informar la antigüedad de los saldos según el siguiente formato:

Código	Denominación	2015, en M\$ (miles de pesos)			Subtotales
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	
TOTAL					

Código	Denominación	2014, en M\$ (miles de pesos)			Subtotales
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	
TOTAL					

Nota 7. Inversiones Financieras.

Indicar los saldos para el ejercicio vigente y anterior de las cuentas nivel 2 del plan de cuentas.

Código	Denominación	Saldo en M\$ (miles de pesos)	
		31-12-2015	31-12-2014
TOTAL			

Nota 8. Préstamos.

Por cada cuenta nivel 1 del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente, y dos líneas adicionales con el resto y total, señalando los montos de acuerdo a su vencimiento. En caso de existir varios préstamos para un mismo deudor, se deberá consignar una sola línea al respecto.

Año 2015 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

Nº	Rut	Nombre	Tasa Anual	Moneda de Origen	Vencimiento año 2016	Vencimiento años siguientes	Subtotal
1							
10							
		Resto Deudores					
		TOTAL					

Año 2014 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

Nº	Rut	Nombre	Tasa Anual	Moneda de Origen	Vencimiento año 2015	Vencimiento años siguientes	Subtotal
1							
10							
		Resto Deudores					
		TOTAL					

14 P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 8 -

ANEXO

Hoja 4

Nota 9. Bienes de Uso.

Indicar los saldos para el ejercicio vigente y anterior de las cuentas nivel 1 del plan de cuentas.

Año 2015 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Bienes de Uso Depreciables			
Bienes de Uso No Depreciables			
Bienes Sujetos a Agotamiento			
Bienes de Uso en Leasing			
Bienes de Uso por Incorporar			
TOTAL			

Año 2014 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Bienes de Uso Depreciables			
Bienes de Uso No Depreciables			
Bienes Sujetos a Agotamiento			
Bienes de Uso en Leasing			
Bienes de Uso por Incorporar			
TOTAL			

8/4/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 9 -

ANEXO

Hoja 5

Nota 10. Bienes Intangibles.

Indicar los saldos para el ejercicio vigente y anterior de las cuentas nivel 1 del plan de cuentas.

Año 2015 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Valor Neto
TOTAL			

Año 2014 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Valor Neto
TOTAL			

Nota 11. Existencias

a) Indicar los saldos para el ejercicio vigente y anterior según el siguiente detalle.

Detalle	Saldo en M\$ (miles de pesos)	
	31-12-2015	31-12-2014
Existencias disponibles para la venta		
Stock de bienes de consumo		
Existencias en tránsito (importadas y nacionales)		
Productos en proceso		
TOTAL		

b) Indicar las disminuciones en existencias con efecto en resultados.

Detalle	Disminuciones en M\$ (miles de pesos)	
	31-12-2015	31-12-2014
Existencias disponibles para la venta		
Stock de bienes de consumo		
Existencias en tránsito (importadas y nacionales)		
Productos en proceso		
TOTAL		

Nota 12. Otros Bienes.

Concepto	Saldo en M\$ (miles de pesos)	
	31-12-2015	31-12-2014
Otros bienes		
TOTAL		

14/9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 10 -

ANEXO

Hoja 6

Nota 13. Costos de Proyectos y Programas.

Indicar los saldos para el ejercicio vigente y anterior de los estudios, proyectos y programas institucionales de las cuentas nivel 1 del plan de cuentas, según el siguiente formato:

Año 2015 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Monto activado	Aplicación a gastos	Valor Neto
Estudios Básicos			
Proyectos			
Programas de Inversión			
TOTAL			

Año 2014 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Monto activado	Aplicación a gastos	Valor Neto
Estudios Básicos			
Proyectos			
Programas de Inversión			
TOTAL			

Nota 14. Deudores por Rendiciones de Cuentas.

Por cada cuenta nivel 2, del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente, y dos líneas adicionales con el resto de deudores y total de la cuenta, informando su antigüedad, según el siguiente formato:

Año 2015 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Rut	Nombre	Saldo		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1					
10					
		Resto Deudores			
		TOTAL			

Año 2014 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Rut	Nombre	Saldo		
			Del año	De años anteriores	Subtotales
1					
10					
		Resto Deudores			
		TOTAL			

YGA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 11 -

ANEXO

Hoja 7

Nota 15 Detrimentos.

Informar la composición del saldo vigente y anterior, señalando su estado de regularización.

Código	Denominación	Saldo en M\$ (miles de pesos)		
		31-12-2015	31-12-2014	Estado de Regularización
TOTAL				

Nota 16. Deuda Pública.

Por cada cuenta nivel 1 del plan de cuentas, indicar los 5 mayores acreedores ordenados de forma decreciente, y dos líneas adicionales con el resto y total, señalando los montos por pagar según el siguiente formato. También, se deberá informar sobre garantías constituidas.

Año 2015 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Denominación	Entidad Otorgante	Tasa Anual	Moneda de Origen	Por pagar año 2016	Por pagar años siguientes	Subtotal
1							
5							
	Resto Acreedores						
	TOTAL						

Año 2014 Cuenta (código + denominación) M\$ (miles de pesos)

N°	Denominación	Entidad Otorgante	Tasa Anual	Moneda de Origen	Por pagar año 2015	Por pagar años siguientes	Subtotal
1							
5							
	Resto Acreedores						
	TOTAL						

Nota 17. Otras Deudas.

Indicar los saldos por pagar de las cuentas nivel 1 ó 2, según corresponda, del plan de cuentas, según el formato que se indica.

Código	Denominación	2015, en M\$ (miles de pesos)		
		Por pagar año 2016	Por pagar años siguientes	Subtotal
TOTAL				

Código	Denominación	2014, en M\$ (miles de pesos)		
		Por pagar año 2015	Por pagar años siguientes	Subtotal
TOTAL				

Handwritten signature/initials

